



## COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

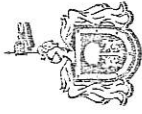
### RESOLUTIVO 148/2016

En Guadalajara, Jalisco, a los 26 veintiséis del mes de Diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, vistas las constancias del proceso de adquisición identificado como concurso **C123/2016 "ADQUISICIÓN DE CARNE Y LACTEOS PARA EL DIF JALICO"**, tramitado ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo de esta Entidad y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la adjudicación de dicho proceso de concurso, en atención al **Convenio General de Colaboración y Coordinación DJ-CONV-1291/13** de fecha **29 veintinueve del mes de agosto del año 2013** dos mil trece, celebrado entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, así como el denominado **Adendum Modificatorio al Convenio General de Colaboración y Coordinación DJ-ADN-115/16-1** de fecha **22 veintidós del mes de agosto del año 2016** dos mil dieciséis, conforme a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número DG/4236, de fecha 28 veintiocho del mes de Noviembre del año 2016, suscrito por la Maestra Consuelo del Rosario González Jiménez, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, solicita la **"ADQUISICIÓN DE CARNE Y LACTEOS PARA EL DIF JALICO"**, se dio inicio al proceso de adquisición identificado como **CONCURSO C123/2016**, señalando un techo presupuestal para el Suministro de Carne la cantidad de \$2'890,967.00 (Dos millones ochocientos noventa mil novecientos sesenta y siete pesos 00/100 moneda nacional) y para el Suministro de Lácteos la cantidad de \$2'278,345.96.00 (Dos millones doscientos setenta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco pesos 96/100 moneda nacional).
- 2.- Con fecha 05 cinco del mes de Diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, fueron presentadas a los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, las Bases en la que habría de circuncribirse el concurso **C123/2016 "ADQUISICIÓN DE CARNE Y LACTEOS PARA EL DIF JALICO"**, lo que quedó asentado en el acta de Comisión de la fecha señalada.
- 3.- Con fecha 08 ocho del mes de Diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, fueron aprobadas por los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, las Bases en la que habría de circuncribirse el concurso **C123/2016 "ADQUISICIÓN DE CARNE Y LACTEOS PARA EL DIF JALICO"**, lo que quedó asentado en el acta de Comisión de la fecha señalada.
- 4.- Con fecha 15 quince del mes de Diciembre del año 2016 dos mil dieciséis y de acuerdo con el artículo 22 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, fueron debidamente publicadas las Bases del concurso **C123/2016 "ADQUISICIÓN DE CARNE Y LACTEOS PARA EL DIF JALICO"**.
- 5.- Conforme al artículo 22 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, se fijó como fecha para el desahogo de la junta aclaratoria el día 20 veinte del mes de Diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, designando para dirigir y desahogar la misma a la C. Lic. Ma. De Jesús Carrillo Gallardo, representante de la Comisión de Adquisiciones, Lic. Ana Margarita Hurtado Torres, Coordinadora de Proyectos Estratégicos, representante de la Dirección General Jurídica, de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, C. Verónica García Curiel, Supervisor de Centros, Lic. Ramiro García Navarro, Jefe de Prestaciones y Servicios ambos del DIF, Jalisco, compareciendo los siguientes interesados:





**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

EMPRESA	REPRESENTANTE
MERCO TAPATIO COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	ESTHER ALICIA GUEVARA RODRÍGUEZ
ROLANDO RAMÍREZ JIMÉNEZ	RAFAEL MARIN MURRIETA.

6.- En sesión del día 22 veintidós del mes de Diciembre del año 2016 dos mil dieciséis y como parte del proceso de adquisición, fue presentada la propuesta técnica y económica de los participantes interesados, ante los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

Vistos los antecedentes dentro del proceso del concurso que nos ocupa, se exponen los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

Que una vez reunida la información y documentos necesarios para el adecuado análisis de las propuestas recibidas, a continuación se exponen las mismas para un mejor proveer, identificando los aspectos técnicos y económicos requeridos por la convocante en las Bases del concurso **C123/2016 "ADQUISICIÓN DE CARNE Y LACTEOS PARA EL DIF JALISCO"**.

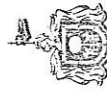
**A.- DICTÁMEN ADMINISTRATIVO, RESPECTO A LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS PARTICIPANTES:**

Documentos requeridos	ROLANDO RAMÍREZ JIMÉNEZ	MERCO TAPATIO COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	LE MUU DISTRIBUCIONES S. DE R.L. DE C.V.
Anexo 3 (carta de proposición).	Si presentó	Si presentó	Si presentó
Anexo 4 (Acreditación).	Si presentó	Si presentó	Si presentó
Anexo 5 (proposición técnica).	Si presentó	Si presentó	Si presentó
Anexo 6 (proposición económica).	Si presentó	Si presentó	Si presentó
Anexo 7	Si presentó	Si presentó	Si presentó

Como se observa en el recuadro expuesto con anterioridad, los participantes cumplen con los requerimientos documentales solicitados por la convocante conforme al punto 7.1 de las Bases del presente proceso de adquisición.

**B.- DICTÁMEN TÉCNICO:**

De acuerdo con dispuesto por los artículos 51, 52 fracciones I, III, IX, XIII y 53 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, 22 fracción II, 53, 54 y 55 todos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, y de acuerdo con el dictamen técnico emitido por el licenciado Héctor Manuel Montes Guerrero, director de recursos materiales y el licenciado Ramiro García Navarro, jefe del departamento de prestaciones y servicios, ambos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, se encontró lo siguiente en las propuestas de los participantes.



**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

SOLICITUD DE COMPRA		PROVEEDOR	ROLANDO RAMIREZ JIMENEZ	MERCO TAPATIO COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.	LE MUU DISTRIBUCIONES S. DE R.L. DE C.V.		
DEPARTAMENTO SOLICITANTE	PROCEDENCIA		LOCAL	LOCAL	LOCAL		
FECHA	MYPIME	PEQUEÑA		PEQUEÑA	PEQUEÑA		
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	1	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CARNE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1 DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE CONCURSO.			SI		NO PARTICIPÓ
2	1	SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1 DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE CONCURSO.			NO CUMPLE DEBIDO QUE NO PRESENTÓ ORIGINALES DE LICENCIA MUNICIPAL Y SIEM PARA COTEJAR COMO SE SOLICITA EN EL NUMERAL 7.1.1. INCISOS A) Y B)		NO PARTICIPÓ

**C.- DICTÁMEN ECONÓMICO, SE PLASMAN LOS PRECIOS ÚNICAMENTE DE LOS QUE CUMPLEN TÉCNICAMENTE:**

**PARTIDA 1 CARNES**

MERCO TAPATIO COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.						
No. Consecutivo de producto	Cantidad	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO		
1	1	ARRACHERA NATURAL	KILO	\$185.00		
2	1	ARRACHERA MARINADA	KILO	\$198.00		
3	1	BISTECK DE PALOMA.	KILO	\$135.00		
4	1	BISTECK DE RES (CARNE EN SU JUGO).	KILO	\$135.00		
5	1	BISTECK DE RES (DELGADO PARA ASAR).	KILO	\$135.00		
6	1	BISTECK DE RES DELGADO PARA EMPANIZAR	KILO	\$135.00		

3



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CONSEJO DE CÁMARAS  
INDUSTRIALES  
DE JALISCO



CONSEJO MEXICANO  
DE COMERCIO EXTERIOR  
DE OCCIDENTE



COPARMEX  
JALISCO  
CENTRO  
EMPRESARIAL  
DE JALISCO, S.P.

**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

7	1		CABEZA DE CERDO.	KILO	\$36.00
8	1		CAMARON CON CASCARA	KILO	\$273.00
9	1		CAMARON SIN CASCARA	KILO	\$290.00
10	1		CAÑONES.	KILO	\$30.00
11	1		CARNAZA.	KILO	\$125.00
12	1		CHAMBERETE CON HUESO.	KILO	\$80.00
13	1		CHAMBERETE SIN HUESO.	KILO	\$125.00
14	1		CHICHARRON DURO.	KILO	\$120.00
15	1		CHORIZO PARA ASAR.	KILO	\$85.00
16	1		CHULETA AHUMADA DE CERDO.	KILO	\$98.00
17	1		CHULETA DE RES.	KILO	\$135.00
18	1		COSTILLA CARGADA DE CERDO.	KILO	\$85.00
19	1		COSTILLA DE RES.	KILO	\$85.00
20	1		DESEBRAR DE RES.	KILO	\$135.00
21	1		ESPINAZO DE CERDO.	KILO	\$70.00
22	1		FAJITAS DE POLLO.	KILO	\$90.00
23	1		FALDA DE RES.	KILO	\$125.00
24	1		FILETE DE PESCADO.	KILO	\$138.00
25	1		FILETE DE RES LIMPIO.	KILO	\$220.00
26	1		HIGADO DE RES.	KILO	\$65.00
27	1		HUESO BLANCO.	KILO	\$22.00
28	1		LENGUA DE RES.	KILO	\$350.00
29	1		LOMO DE CERDO.	KILO	\$110.00.
30	1		MACHACA	KILO	\$300.00
31	1		MACIZA DE RES.	KILO	\$120.00
32	1		MANITAS DE CERDO.	KILO	\$50.00
33	1		MANTECA VEGETAL 1 KG.	KILO	\$42.00
34	1		MANTECA.	KILO	\$45.00
35	1		MENUDO.	KILO	\$90.00
36	1		MILANESA DE LOMO DE CERDO.	KILO	\$120.00
37	1		MILANESA DE LOMO DE CERDO (ADOBADO)	KILO	\$130.00
38	1		MILANESA DELGADA DE POLLO (APLANADA).	KILO	\$110.00
39	1		MOLIDA DE CERDO.	KILO	\$80.00
40	1		MOLIDA DE POLLO.	KILO	\$110.00
41	1		MOLIDA DE RES.	KILO	\$125.00
42	1		NUGGETS DE PESCADO.	KILO	\$133.00
43	1		NUGGETS DE POLLO.	KILO	\$70.00
44	1		PATA DE RES.	KILO	\$80.00
45	1		PAVO AHUMADO.	KILO	\$149.00
46	1		PAVO NATURAL.	KILO	\$90.00
47	1		PECHUGA DE POLLO CON HUESO.	KILO	\$80.00
48	1		PECHUGA DE POLLO SIN HUESO.	KILO	\$98.00



**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

49	1	PEINECILLO.	KILO	\$135.00
50	1	PESCADO BLANCO DEL NILO.	KILO	\$50.00
51	1	PESCADO LENGUADO.	KILO	\$135.00
52	1	PIERNA DE CERDO MACIZA.	KILO	\$80.00
53	1	PIERNA DE RES BOLA.	KILO	\$125.00
54	1	PIERNA Y MUSLO DE POLLO.	KILO	\$42.00
55	1	PLATANO DE RES.	KILO	\$85.00
56	1	POLLO CANAL.	KILO	\$52.00
57	1	PULPA DE RES.	KILO	\$125.00
58	1	PUNTA DE FILETE.	KILO	\$300.00
59	1	SIRLOIN.	KILO	\$220.00
60	1	SURIMI	KILO	\$64.00
61	1	TERNERA SIN HUESO	KILO	\$120.00
62	1	TERNERA CON HUESO	KILO	\$120.00
63	1	CHAMORROS DE CERDO	KILO	\$60.00
64	1	CHICHARRON PENSADO	KILO	\$110.00
65	1	ESPALDILLA DE CERDO	KILO	\$80.00
66	1	LABIO DE RES	KILO	\$110.00
67	1	SUADERO	KILO	\$90.00

**PARTIDA 2 LÁCTEOS**

**LE MUU DISTRIBUCIONES S. DE R.L. DE C.V.**

No. Consecutivo De Producto	Cantidad	Descripción	Marca	Unidad De Medida	Precio Unitario
1	1	CHORIZO ESPECIAL PARA ASAR	ERNESTO	KILO	\$54.60
2	1	CHORIZO PARA FREIR Y PARA ASAR	ERNESTO	KILO	\$46.00
3	1	CREMA 1LTS	SUPREMA	KILO	\$47.00
4	1	CREMA ACIDA DE 450 GRs.	LALA	KILO	\$25.67
5	1	CREMA ACIDA DE 900GR.	LALA	KILO	\$51.35
6	1	CREMA CHANTYLLI.	CHANTYLLI	KILO	\$57.00
7	1	CREMA EXTRA PASTEURIZADA	SUPREMA	KILO	\$47.00
8	1	CREMA NATURAL.	SUPREMA	KILO	\$47.00
9	1	CREMA PARA BATIR LINCOTT	LYNCOTT	KILO	\$72.00
10	1	CREMA PARA BIONICO	ESPCIAL	KILO	\$22.00
11	1	HUEVO (PRECIO AL DIA).	GUADALUPE	KILO	\$35.00
12	1	JAMON AHUMADO AL ALTO VACIO.	ROSS	KILO	\$96.60
13	1	JAMON DE PAVO AL ALTO VACIO.	ROSS	KILO	\$86.00
14	1	JAMON DE PIERNA AL ALTO VACIO.	ROSS	KILO	\$98.00
15	1	JAMON DE PUERCO AL ALTO VACIO	CORONA	KILO	\$95.00
16	1	LECHE DESCREMADA TETRAPACK	LALA	LITRO	\$18.00



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CÁMARA NACIONAL  
DE COMERCIO DE  
GUADALAJARA



CCIJ  
CONSEJO DE CÁMARAS  
INDUSTRIALES  
DE JALISCO



COMICE  
CONSEJO MEXICANO  
DE COMERCIO EXTERIOR  
DE OCCIDENTE



COPARMEX  
JALISCO  
CENTRO  
EMPRESARIAL  
DE JALISCO, S.P.

**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

17	1	LECHE SEMIDECREMADA DE UN LITRO EN EMPAQUE DE CARTON TETRAPACK	LALA	LITRO	\$18.00
18	1	MARGARINA DANES C/10 KG	DELICIA	KILO	\$360.00
19	1	MARGARINA HOJALDRE C/10 KG.	DELICIA	KILO	\$360.00
20	1	MARGARINA MULTIUROS C/10 KG.	DELICIA	PAQUETE	\$360.00
21	1	MARGARINA	DELICIA	KILO	\$38.00
22	1	MANTEQUILLA, BARRA DE 1 KILO	EUGENIA	PIEZA	\$76.00
23	1	NIXTAMAL SIN CABO.	TEPA	PAQUETE	\$27.00
24	1	PAN BLANCO.	BIMBO	PAQUETE	\$29.00
25	1	PAN INTEGRAL.	BIMBO	PAQUETE	\$31.00
26	1	PAN MOLIDO 210 GRs.	BIMBO	PAQUETE	\$14.20
27	1	PAN MOLIDO 5 KG.	CREAT VALUE	PAQUETE	\$167.00
28	1	PAN PARA HAMBURGUESA DE MARCA. 8 PZAS.	BIMBO	PAQUETE	\$27.00
29	1	PAN PARA HOT DOGS DE MARCA. 8 PZAS.	BIMBO	PAQUETE	\$21.30
30	1	PAN TOSTADO.	BIMBO	PAQUETE	\$19.90
31	1	QUESO ADOBERA DE FUNDIR.	TAPALPA	KILO	\$94.00
32	1	QUESO ADOBERA FRESCA.	TAPALPA	KILO	\$91.00
33	1	QUESO AMARILLO (REBANADA INDIVIDUAL).	KRAFT	PIEZA	\$48.00
34	1	QUESO ASADERO.	DANIELITA	KILO	\$92.60
35	1	QUESO CHIHUAHUA.	DANIELITA	KILO	\$106.00
36	1	QUESO COTAGGE 960 GRs.	LYNCOTT	PAQUETE	\$95.00
37	1	QUESO COTIJA SUPREMO FRESCAL.	SUPREMA	KILO	\$76.00
38	1	QUESO CREMA 190 GRs.	PHILADELPHIA	PAQUETE	\$26.30
39	1	QUESO GOUDA.	LINER	KILO	\$91.00
40	1	QUESO MANGHEGO (10 REBANADAS).	SINGLES KRAFT	PAQUETE	\$23.00
41	1	QUESO PANELA AL ALTO VACIO.	LALA	KILO	\$98.00
42	1	REQUESON FRESCO.	MARGARITAS	KILO	\$38.00
43	1	SALCHICHA DE PAVO 500 GRs.	ROSS	PAQUETE	\$24.00
44	1	TOCINO EMPACADO AL ALTO VACIO.	CORONA	KILO	\$105.00
45	1	TORTILLA DE HARINA (PAQUETE DE 10).	TIA ROSA	PAQUETE	\$14.00
46	1	TORTILLA DE HARINA INTEGRAL (PAQ. 10).	TIA ROSA	PAQUETE	\$14.00
47	1	TOSTADA POZOLERA EN PAQUETE CON 100 PIEZAS.	DON CARLOS	PAQUETE	\$75.00
48	1	YOGURT DESCREMADO	YOPLAIT	LITRO	\$36.50
49	1	YOGURTH CREMOSO DE 45 GRs.	DANONE	PIEZA	\$4.20
50	1	YOGURTH DE FRUTAS 125 GRs.	DANONE	PIEZA	\$5.00
51	1	YOGURTH LIGHT SABORES 1 KG.	LALA	KILO	\$36.50
52	1	YOGURTH SABORES 1 KG.	YOPLAIT	KILO	\$34.50
53	1	PEPERONI	LE MUU	KILO	\$140.00
54	1	QUESO MANCHEGO	LE MUU	KILO	\$100.00
55	1	JAMON SELVA NEGRA	LE MUU	KILO	\$245.00
56	1	TORTILLA HARINA GRANDE, PAQ. DE 12 PIEZAS	TIA ROSA	- PAQUETE	\$28.00

**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

En atención a lo dispuesto por los artículos 51, 52 fracciones I, III, IX, XIII, 53, 61 fracciones VIII, IX y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y los lineamientos previstos en las Bases del concurso **C123/2016 "ADQUISICIÓN DE CARNE Y LACTEOS PARA EL DIF JALISCO"**, se ponderan los aspectos económicos para determinar la adjudicación dentro del presente concurso, exponiendo la información relacionada como sigue:

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Con base en el dictamen técnico emitido por el licenciado Héctor Manuel Montes Guerrero, director de recursos materiales y el licenciado Ramiro García Navarro, jefe del departamento de prestaciones y servicios, ambos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, y de conformidad con las Bases que integran el expediente del presente proceso de adquisición identificado como el concurso **C123/2016 "ADQUISICIÓN DE CARNE Y LACTEOS PARA EL DIF JALISCO"**, los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, resuelven Adjudicar el presente proceso de adquisición, de la siguiente forma:

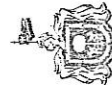
a).- Con relación a la Partida 1 de Carnes, se adjudica de acuerdo al techo presupuestal asignado para este rubro a favor de la empresa **MERCO TAPATIO COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$2'890,967.00 (Dos millones Ochocientos noventa mil novecientos sesenta y siete pesos 00/100 moneda nacional)**, no causa I.V.A., toda vez que su propuesta **CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL CONCURSO C123/2016** multicitado y resulta ser una propuesta económicamente conveniente para el estado, de conformidad con lo expuesto en los análisis descritos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente resolutivo, así como a lo señalado en el punto 8 **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN** de las Bases del presente concurso y lo dispuesto en el artículo 52 y 58 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 22 fracción II de su Reglamento.

b).- Con relación a la Partida 2 de Lácteos, se adjudica de acuerdo al techo presupuestal asignado para este rubro a favor de la empresa **LE MUU DISTRIBUCIONES S. DE R.L. DE C.V.** hasta por un monto de **\$2,278,345.96 (Dos millones doscientos setenta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco pesos 96/100 moneda nacional)** no causa I.V.A, toda vez que su propuesta **CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL CONCURSO C123/2016** multicitado y resulta ser una propuesta económicamente conveniente para el estado, de conformidad con lo expuesto en los análisis descritos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente resolutivo, así como a lo señalado en el punto 8 **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN** de las Bases del presente concurso y lo dispuesto en el artículo 52 y 58 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 22 fracción II de su Reglamento.

**SEGUNDO.-** Por cuanto hace al participante **ROLANDO RAMÍREZ JIMÉNEZ** esta Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, determina que no resulta como adjudicado, toda vez que su propuesta no cumple con lo establecido en bases, por lo tanto no resulta conveniente para los intereses del estado, conforme lo dispone el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. .

**TERCERO.-** Notifíquese la presente resolución a los participantes del presente proceso de adquisición.

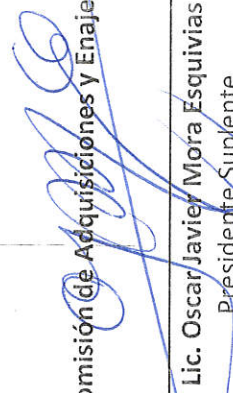
**CUARTO.-** Para el caso de alguna inconformidad por parte del participante, será procedente lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.



**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, quienes lo firman de conformidad. Notifíquese.

Por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

  
Lic. Oscar Javier Mora Esquivias  
Presidente Suplente  
SEPAF

"Comparece a la firma de la presente el Licenciado Oscar Javier Mora Esquivias, como suplente en ausencia del Subsecretario de Administración, de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, de conformidad los artículos 34 fracción II y 136 segundo párrafo del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas."

  
Lic. Edgardo Torres Durán  
Secretario Ejecutivo Suplente  
SEPAF

"Comparece a la firma de la presente el Licenciado Edgardo Torres Dura, como suplente en ausencia del Director General Jurídico, de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, de conformidad los artículos 120 fracción II y 136 tercer párrafo del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas."

Mtro. Roberto Calderón Martínez  
Vocal Propietario  
Secretaría de Desarrollo Económico

Lic. Armando González Farah  
Vocal Suplente  
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Lic. Alejandro Muñoz Prado  
Vocal Suplente  
Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara

Lic. Martha Patricia Armenta de León  
Representanté  
Contraloría del Estado

Lic. Francisco Padilla Villarruel  
Vocal Suplente  
Centro Empresarial de Jalisco

Lic. Álvaro Córdova González Gortázar  
Vocal Suplente  
Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.

La presente hoja de firmas corresponde al resolutivo emitido por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, derivado del CONCURSO C123/2016 "ADQUISICIÓN DE CARNE Y LACTEOS PARA EL DIF JALISCO"

